



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES INTERSECTORIALES DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA EL AÑO 2017-2018 EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Por acuerdo del Patronato de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (FEPR, en adelante) de 21 de noviembre de 2017 publicado en el BOE el 30 de Diciembre de 2017, se convocaron subvenciones para el desarrollo de las actuaciones en el ámbito intersectorial contempladas en el objetivo 4 línea de actuación 5 de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

En la Base Sexta de las Bases Reguladoras, relativa al procedimiento de concesión, se establece que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el procedimiento de concesión de las subvenciones incluido en estas bases se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y se iniciará de oficio mediante la aprobación de convocatorias de asignación de recursos por el Patronato de la FEPR y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) y en la página web de la FEPR.

Durante el periodo de solicitud de subvenciones, que finalizó el 08 de febrero de 2018, se formularon solicitudes para la realización de acciones por parte de quienes tienen atribuida, conforme en dicha Convocatoria, la condición potencial de beneficiario.

Así mismo según se indica en la Base Sexta, la FEPR instruyó el procedimiento de concesión-realizando de oficio cuantas actuaciones estimó necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se formular la propuesta de resolución. Las actividades a realizar por el órgano instructor han sido las previstas en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, la Comisión de Valoración emitió con fecha 16 de mayo de 2018 un informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo las cantidades asignadas a cada beneficiario y relacionando las solicitudes que debían ser denegadas o inadmitidas, con indicación de la causa.

En la Base Novena de las Bases Reguladoras se establece que la Directora Gerente de la FEPR formulará la propuesta de resolución de concesión, debidamente motivada conforme a lo establecido en cada convocatoria, haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando los beneficiarios y la cuantía de la ayuda.

A la vista del informe de la Comisión de Valoración, la Directora Gerente formula la siguiente propuesta de resolución.

Primero: Las acciones para las que se propone la aprobación, por haber alcanzado al menos 55 puntos en la suma de los bloques 1 y 2 de valoración son las que, por existir presupuesto disponible para su aprobación, se detallan en el "Anexo 1" de la presente propuesta de resolución. En dicho listado se incluyen también aquellas acciones que requieren de minoración en el presupuesto y que son las siguientes:



Código acción	Título	Beneficiario	Importe solicitado	Importe Reformulación	B1	B2	B3	B1+B2	Total
EI2017-0002	Herramientas para la prevención. Portal de recursos para la información, sensibilización y promoción de la normativa para PYMES.	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	433.169,15 €	430.839,75 €	40	31	15	71	86
EI2017-0003	Herramientas para la prevención de riesgos psicosociales en PYMES	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	190.869,84 €	189.843,42 €	40	31	15	71	86

Segundo: Las acciones que, pese haber alcanzado al menos 55 puntos en la suma de los bloques 1 y 2 de valoración, no pueden ser aprobadas por no existir presupuesto disponible para su aprobación se detallan en el "Anexo 2" de la presente propuesta de resolución.

Contra la presente propuesta de resolución los interesados, a través del GESTOR DE ACCIONES, podrán presentar alegaciones a la misma en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución.

La presente propuesta de resolución no crea derecho alguno para el solicitante en tanto no le sea notificada la resolución definitiva de concesión.

Y para que coste a todos los efectos oportunos, firmo la presente, a 17 de mayo de 2018.

ENTIDAD FUNDACION
PARA LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES - CIF
G82354176 - NOMBRE
BERMUDEZ ODRIEZOLA
ANA MARIA - NIF
35005264T

Firmado digitalmente por ENTIDAD
FUNDACION PARA LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES - CIF
G82354176 - NOMBRE BERMUDEZ
ODRIEZOLA ANA MARIA - NIF
35005264T
Fecha: 2018.05.17 10:16:21 +02'00'

Fdo. Doña Ana BERMÚDEZ ODRIEZOLA
DIRECTORA GERENTE

ANEXO 1: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA ACCIONES APROBADAS INTERSECTORIALES EESST 2017-2018

CÓDIGO DE ACCIÓN	TÍTULO	NOMBRE	PRESUPUESTO	1.A.1	1.A.2	1.A.3	1.A.4	1.B.1	1.B.2	1.C	2.A	2.B.a	2.B.b	2.B.c	2.C.1	2.C.2	2.C.3	2.C.4	3	TOTAL B1	TOTAL B1+B2	TOTAL B2	TOTAL B3	TOTAL
EI2017-0006	Actividades de sensibilización, información, divulgación y promoción de la EESST 2015-2020 en la comunidad empresarial III	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	432.002,50 €	5	5	5	5	15	10	5	3,5	1,5	1	1	6	11	7	4	15	50	85	35	15	100
EI2017-0007	Actividades de sensibilización, información, divulgación y promoción de la EESST 2015-2020 en la comunidad empresarial II	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	471.731,25 €	5	5	5	5	15	10	5	3,5	1,5	1	1	6	11	7	4	15	50	85	35	15	100
EI2017-0008	Actividades de sensibilización, información, divulgación y promoción de la EESST 2015-2020 en la comunidad empresarial I	CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES	376.142,50 €	5	5	5	5	15	10	5	3,5	1,5	1	1	6	11	7	4	15	50	85	35	15	100
EI2017-0004	Promoción de la cultura y el conocimiento preventivo	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	407.403,86 €	5	5	5	5	15	10	5	0	1,5	1	1	6	11	7	2	15	50	79,5	29,5	15	94,5
EI2017-0005	Sensibilización en actividades, colectivos y empresas de mayor riesgo	UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA	257.036,72 €	5	5	5	5	15	10	5	0	0	0	1	6	11	7	2	15	50	77	27	15	92
EI2017-0002	Herramientas para la prevención. Portal de recursos para la información, sensibilización y promoción de la normativa para PYMES.	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	430.839,75 €	5	5	5	0	15	10	0	3,5	1,5	1	1	6	11	7	0	15	40	71	31	15	86
EI2017-0003	Herramientas para la prevención de riesgos psicosociales en PYMES	ISTAS (INST. SINDICAL TRABAJO, AMBIENTE Y SALUD)	189.843,42 €	5	5	5	0	15	10	0	3,5	1,5	1	1	6	11	7	0	15	40	71	31	15	86

ANEXO 2: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA ACCIONES DENEGADAS INTERSECTORIALES EESST 2017-2018

CÓDIGO DE ACCIÓN	TÍTULO	NOMBRE	PRESUPUESTO	1.A.1	1.A.2	1.A.3	1.A.4	1.B.1	1.B.2	1.C	2.A	2.B.a	2.B.b	2.B.c	2.C.1	2.C.2	2.C.3	2.C.4	3	TOTAL B1	TOTAL B1+B2	TOTAL B2	TOTAL B3	TOTAL
EI2017-0012	Asistencia Técnica en Materia Preventiva para el Colectivo de Trabajadores Autónomos	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	81.394,10 €	5	5	5	5	15	10	5	3,5	1,5	1	1	0	0	6,6	4	15	50	67,6	17,6	15	82,55
EI2017-0014	Prevención de Trastornos Músculo Esqueléticos y de Factores de Riesgo de Carácter Organizativo y Psicosocial en el colectivo autónomo	FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	80.224,10 €	5	5	5	5	15	10	5	3,5	1,5	0	1	0	0	6,6	4	15	50	66,6	16,6	15	81,55
EI2017-0013	Fomento de la cultura de seguridad y salud en la micropyme y el trabajo autónomo	UATAE - UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES	397.993,96 €	5	5	5	0	15	10	5	3,5	1,5	0	1	1	0	5,6	4	15	45	61,6	16,6	15	76,59